MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

Resolución D.G.O.C. Nº 609 /2014.-

POR LA CUAL SE RECTIFICA PARCIALMENTE EL ARTICULO 1° DE LA RESOLUCIÓN D.G.O.C. N° 376 DE FECHA 29 DE MAYO DE 2014, POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN POR LA VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 03/2014 – "ADQUISICIÓN DE REACTIVOS E INSUMOS PARA EL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL", AD REFERÉNDUM – ID N° 267.802.----------

Asunción, 11 de julio de 2014.

VISTOS:

Los antecedentes administrativos relacionados a la **CONTRATACIÓN POR LA VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 03/2014 – "ADQUISICIÓN DE REACTIVOS E INSUMOS PARA EL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL", AD REFERÉNDUM – ID N° 267.802;** donde consta el Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación elaborado por el Comité de Evaluación conformado para la presente Contratación por la Vía de la Excepción, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Nota DNCP N° 21025 de fecha 08 de julio de 2014, la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, ha informado que el expediente de adjudicación no podrá ser difundida a través del sistema de información de las contrataciones públicas (SICP), hasta tanto sea subsanada la siguiente observación: ***"Solicitamos a la convocante tengan a bien tomar los recaudos pertinentes, a fin de aclarar en las documentaciones (informe de evaluación y resolución de adjudicación) los lotes que le fueron adjudicados a cada proveedor, a los efectos de subsanar y procesar".***

Que, luego de una lectura íntegra de la Resolución D.G.O.C. N° 376/2014, se constató que efectivamente no se mencionó los lotes adjudicados a cada proveedor, por lo que amerita su rectificación, agregando los lotes correspondientes, en concordancia con el informe de evaluación.

Que, dicho acto administrativo resulta necesario, a los efectos de poder levantar el reparo que pesa sobre el presente proceso licitatorio ante la DNCP, y así poder continuar con los trámites administrativos siguientes, conforme a derecho.

Que, conforme a los artículos 1°, 3° y 12° de la Resolución S.G. N° 29 de fecha 21 de agosto de 2013, corresponde al Director General de la Dirección Operativa de Contrataciones la suscripción de la presente resolución, como así también, la conducción administrativa del presente llamado.

SB/ce

Resolución D.G.O.C. Nº 604 /2014.-

POR LA CUAL SE RECTIFICA PARCIALMENTE EL ARTICULO 1° DE LA RESOLUCIÓN D.G.O.C. N° 376 DE FECHA 29 DE MAYO DE 2014, POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN POR LA VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 03/2014 – "ADQUISICIÓN DE REACTIVOS E INSUMOS PARA EL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL", AD REFERÉNDUM – ID N° 267.802.----------

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales;

EL DIRECTOR GENERAL DE LA DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES
R E S U E L V E:

Artículo 1° Rectificar parcialmente el Artículo 1° de la Resolución D.G.O.C. N° 376 de fecha 29 de mayo de 2014, el cual quedará redactado de la siguiente manera:

Artículo 1° Adjudicar la CONTRATACIÓN POR LA VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 03/2014 – "ADQUISICIÓN DE REACTIVOS E INSUMOS PARA EL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL", AD REFERÉNDUM – ID N° 267.802, de acuerdo a los Cuadros de Precios Adjudicados, anexados a la presente resolución, cuyos montos totales son los siguientes:

N°	Empresa	Lotes adjudicados	Monto Total Mínimo (IVA incluido)	Monto Total Máximo (IVA incluido)
1	VICENTE SCAVONE & CIA. C.E.I.S.A.	5, 80, 108, 124, 128 y 171.-	547.990.100	1.096.045.700
2	TECNOFAST S.A.	40, 47, 48, 49, 52, 53, 54, 55, 65, 76, 107, 156, 163, 164, 168 y 173.-	102.980.020	195.384.310
3	SIEGEN S.A.	89, 98, 112 y 136.-	993.530	1.937.062
4	INFOTEC S.A.	11, 15, 17, 34, 56, 57, 59, 62, 75 y 190.-	129.102.760	257.540.800
5	INDEX S.A.C.I.	14.-	22.777.590	45.555.180
6	GT SCIENTIFIC S.A.	44 y 150.-	8.063.691	16.127.382
7	GBO MEDICAL	83, 85, 90, 94, 95, 100, 102, 103, 109, 110, 113, 114, 115, 120, 122, 123, 126, 135, 137, 138, 140, 141, 153, 159, 160, 178, 179, 180, 181 y 183.-	227.334.014	449.841.546
8	EXIMPAR S.R.L.	8, 9, 10, 13, 18, 28, 35 y 88.-	202.444.869	404.869.223
9	ENDOTERAPIA S.R.L.	79 y 182.-	5.265.000	10.530.000
10	CHACO INTERNACIONAL S.A.	81, 92, 111, 117 y 176.-	18.078.100	36.103.700
11	BIOTEC DEL PARAGUAY S.R.L.	24, 37, 39, 41, 78, 170 y 175.-	56.849.850	94.885.950
12	DROGUERÍA ITALQUIMICA S.A.	1, 22, 31, 121, 129, 130, 131, 132, 145, 157 y 166.-	53.713.900	107.222.400
			1.375.593.424	**2.716.043.253**

SB/ce

Resolución D.G.O.C. Nº 604 /2014.-

POR LA CUAL SE RECTIFICA PARCIALMENTE EL ARTICULO 1° DE LA RESOLUCIÓN D.G.O.C. Nº 376 DE FECHA 29 DE MAYO DE 2014, POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN POR LA VÍA DE LA EXCEPCIÓN Nº 03/2014 – "ADQUISICIÓN DE REACTIVOS E INSUMOS PARA EL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL", AD REFERÉNDUM – ID Nº 267.802.----------

Monto Total Mínimo: Guaraníes Un Mil Trescientos Setenta y Cinco Millones Quinientos Noventa y Tres Mil Cuatrocientos Veinticuatro, IVA incluido.------

Monto Total Máximo: Guaraníes Dos Mil Setecientos Dieciséis Millones Cuarenta y Tres Mil Doscientos Cincuenta y Tres, IVA incluido.----------

Artículo 2° Anexar a la presente Resolución, la Resolución D.G.O.C. Nº 376 de fecha 29 de mayo de 2014.

Artículo 3° Determinar que todos los demás artículos no modificados por la presente Resolución, permanecen vigentes e invariables.

Artículo 4°. Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.-

ING. M.A.E. SERGIO BARRIOS
DIRECTOR GENERAL
DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES

DEPARTAMENTO DE LICITACIONES - M.S.P. y B.S.
14 JUL 2014
M.E. Nº 15096 Hora: 08:10'
Recibió: Lorena Agripina Vera
Dirección Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

SB/ce